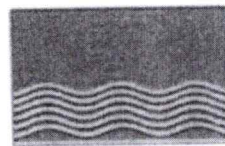




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023-MPCVZ

Zorritos, 06 de junio del 2023.

EL CONSEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N°012-2023-MPCVZ, de fecha 02 de junio del 2023; bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el quórum reglamentario de los señores regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N°024-2023/IVP-MPCVZ e Informe N° 026-2023/IVP-MPCVZ, el Gerente General del IVP Señor Cristian Harold Rueda Cruz, solicita ampliación de presupuesto en la suma de S/. 300,000.00 y se agende sesión de concejo; ampliación presupuestaria que será destinada para que el IVP continúe con su labor del año 2023 y que cubrirá los gastos operativos en lo que respecta al personal administrativo, bienes, servicios y adquisición de activos no financieros a favor del IVP, elaboración de estudios reinversión, ejecución de mantenimientos rutinarios;

Que, en la sesión ordinaria N° 012-2023 el Gerente General del IVP de la municipalidad Sr. Cristian Haroldo Rueda Cruz, expuso que hace cinco (05) meses estuvo frente al colegiado haciendo promesas y hoy ya está trayendo resultados, que ya tiene dos (02) proyectos de mantenimiento de caminos importantes ganados para mantenimiento periódico en este 2023, como lo son el que corresponde al lugar Tucillal con S/. 338,283.00 y el de la Chozas Casitas y Pilares de Peña Blanca con S/. 272,349.00, cuyas ejecuciones empiezan este mes de junio. Asimismo, manifestó que ha conseguido que se aprueben diez (10) caminos para su mantenimiento periódico 2024 y 2025, donde está el mantenimiento del camino Quebrada Seca – Bocapán ubicado en Canoas de Punta Sal, por el monto de S/. 1'134,409.30;

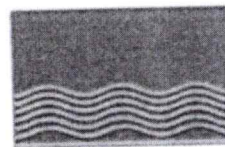
Que, asimismo el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización CPC. Hammer Milian Mogollón informó en la sesión que el monto de S/. 150,000.00 mencionado en su informe para concederle al IVP, viene del presupuesto estimado por parte de esta municipalidad, en el que el 75% es para gastos de inversión, 20% para mantenimiento de infraestructura y el 5% para elaboración de estudios o expedientes, y a partir de este presupuesto ha realizado su proyección. Manifestó que tenemos un poco más de 1'000,000.00 disponible hasta fin de año, que 1'004,000.00 requiere la Gerencia de Servicios Públicos para atender sus necesidades, quedando una base de saldo de S/. 300,000.00 y de este saldo saldrá S/. 150,000.00 para el IVP y S/. 150,000.00 para el Procompyte;

Que, es necesario hacer conocer que con acuerdo de concejo N°10-2023 del 22.02.2023, originado de la Sesión Ordinaria N°005-2023-MPCVZ, del 17 de febrero del 2023 se aprobó el presupuesto del INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL PERIODO 2023, en la suma de S/. 200.00 (Doscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(...pág. 02) ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023-MPCVZ

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N° 005-2023-MPCVZ, de fecha 17 de febrero del 2023, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la primera ampliación presupuestaria en favor del INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL PERIODO 2023, en la suma de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles); siendo que a la fecha el IVP cuenta con un presupuesto total de S/. 350,000.00 para el año 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento presupuesto y racionalización, y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER a la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Consejo y a la Sub Gerencia de estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

